

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA FUNDACIÓN AUCAVI

INTRODUCCION

1

El código ético de una empresa es la recopilación de los valores, principios y pautas éticas y de conducta que conforman la **cultura organizacional** de la misma. Se halla, como la ética misma, vinculado a la moral.

La fundación Aucavi, en adelante la Fundación, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyas actividades desarrolla fundamentalmente en la Comunidad de Madrid, y que se rige por este código de Conducta, así como por otras disposiciones normativas propias de las Fundaciones.

En la Fundación trabajamos con el firme compromiso de mejorar la calidad de vida de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Discapacidad Intelectual, así como la de sus familias, promoviendo su inclusión, autonomía y bienestar. Creemos en una sociedad más justa y accesible, donde cada persona, independientemente de sus capacidades, tenga la oportunidad de desarrollarse plenamente en un entorno de respeto, comprensión y apoyo.

Para lograr este propósito, es esencial que todas las personas vinculadas a la fundación—empleados, voluntarios, familias, colaboradores y cualquier persona que participe en nuestras instalaciones o actividades—actúen con integridad, compromiso y responsabilidad. Solo a través de una conducta ética y profesional podemos garantizar un espacio seguro, acogedor y digno, donde los derechos de las personas con TEA y Discapacidad Intelectual sean plenamente respetados y protegidos.

Este Código de Conducta refleja los valores que definen nuestra labor y establece los principios que deben guiar el comportamiento de quienes forman parte de la comunidad AUCAVI. Su propósito es proporcionar un marco claro de referencia que fomente un ambiente positivo, inclusivo y respetuoso, donde cada acción contribuya al bienestar de las personas a las que acompañamos. No solo es una referencia normativa, sino también una declaración de nuestra visión sobre el trabajo con personas con TEA, su derecho a una vida digna y plena, y el papel fundamental que juegan las familias y los profesionales en su bienestar. Así, establecemos criterios éticos y conductuales que fomentan el compromiso, la profesionalidad y la mejora continua en la gestión de nuestros centros y servicios.

Asimismo, este código busca prevenir cualquier situación de abuso, negligencia o conflicto de interés que pueda comprometer la seguridad o dignidad de las personas con TEA y Discapacidad Intelectual. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas vinculadas a la fundación, y su desconocimiento no exime de responsabilidad.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

2

Nuestra MISIÓN es estar al lado de las personas con TEA y sus familias a lo largo de toda su vida, ofreciéndoles los apoyos y servicios necesarios para mejorar su calidad. Entendemos la atención desde un enfoque integrador y personalizado, abarcando no solo sus necesidades específicas, sino también su bienestar emocional, social, familiar y formativo. Cada persona es única, y por ello nuestro compromiso es acompañarla con respeto, empatía y cercanía, garantizando que reciba el apoyo que necesita en cada etapa de su vida.

La VISION de la Fundación es ser un referente en la atención a personas con TEA y sus familias, ofreciendo un modelo basado en la humanidad, la cercanía y una visión global de la persona. Aspiramos a una sociedad más inclusiva, en la que cada individuo sea valorado y tenga acceso a las oportunidades que le permitan desarrollarse plenamente. Nuestro trabajo está dirigido a generar un impacto real en la vida de las personas, promoviendo su bienestar y su integración en todos los ámbitos de la sociedad.

En nuestra Fundación, creemos firmemente en los VALORES que representamos, como el respeto absoluto a la dignidad de cada persona, promoviendo su bienestar, autonomía y derechos en cada acción que llevamos a cabo. Defendemos la igualdad de oportunidades, eliminando barreras y fomentando un entorno accesible y justo para todos. Nos comprometemos con la inclusión social, impulsando la participación activa de las personas con autismo y discapacidad intelectual en todos los ámbitos de la vida. Además, actuamos con transparencia y honestidad, generando confianza en las personas con las que trabajamos, sus familias y la comunidad. Nuestro compromiso es construir un entorno donde cada persona sea valorada, respetada y tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

3

Nuestra labor se fundamenta en el respeto a la dignidad de cada persona, garantizando un entorno seguro, accesible, libre de discriminación, donde los derechos de las personas con discapacidad sean plenamente reconocidos y protegidos. La Fundación se compromete a promover estos valores a través de sus políticas, programas, protocolos y prácticas diarias.

Las siguientes normas éticas y valores guían el actuar de todos los miembros de la fundación:

1.1. Respeto a la dignidad de la persona

- Se debe tratar a todas las personas con respeto, sin discriminación por razón de discapacidad, género, edad, orientación sexual, religión, etnia o cualquier otra condición.
- Se reconoce y respeta el derecho de cada persona a expresar sus necesidades y preferencias.
- Se promueve una comunicación empática y respetuosa en todo momento.

1.2. Inclusión y participación

- Se fomenta la participación activa de las personas con autismo y discapacidad intelectual en la toma de decisiones sobre aspectos que les afectan.
- Se garantiza la accesibilidad a la información, los espacios y las actividades de la fundación.
- Se trabaja para eliminar barreras físicas, comunicativas y sociales que dificulten la plena inclusión.

1.3. Integridad y transparencia

- Todas las acciones deben llevarse a cabo con honestidad y responsabilidad.
- Se gestiona de manera ética y transparente el uso de los recursos de la fundación.
- Se evita cualquier conflicto de interés que pueda comprometer la misión de la fundación.

1.4. Confidencialidad y protección de datos

- Se respeta la privacidad de las personas usuarias y sus familias.
- Toda información personal y médica debe manejarse con estricta confidencialidad, cumpliendo con la normativa vigente en protección de datos.
- No se divulgará información sin el consentimiento expreso de la persona o su representante legal.

1.5. Compromiso con el bienestar y la seguridad

- Se garantizará un entorno libre de violencia, abuso, maltrato o negligencia.

- Se adoptarán medidas para prevenir riesgos y garantizar la seguridad física y emocional de todas las personas.
- Cualquier situación de abuso o maltrato será reportada y abordada de manera inmediata.

NORMAS DE CONDUCTA

4

Conducta del personal y voluntariado

1. El personal y voluntarios de la fundación deben:
2. Actuar con profesionalismo, empatía y paciencia en todas sus interacciones.
3. Mantener una actitud positiva y de apoyo hacia las personas con autismo y discapacidad intelectual.
4. Participar en formación continua sobre buenas prácticas en el apoyo a personas con discapacidad.
5. Fomentar la autonomía de las personas usuarias, evitando actitudes paternalistas o sobreprotectoras.
6. No realizar comentarios o conductas despectivas que puedan afectar la dignidad de las personas.

Relación con familias y cuidadores

1. Se debe mantener una comunicación abierta, clara y respetuosa con las familias y cuidadores.
2. Se ofrecerá información veraz y accesible sobre la evolución y bienestar de las personas usuarias.
3. Se respetarán las decisiones familiares en cuanto al cuidado y tratamiento de la persona con discapacidad, siempre que no vulneren sus derechos.

Uso de las instalaciones y recursos

1. Se debe hacer un uso adecuado y responsable de los espacios y materiales de la fundación.
2. No se permite la utilización de recursos de la fundación para fines personales o ajenos a la misión de la entidad.
3. Se deben respetar los horarios y normativas establecidas para el uso de las instalaciones.

Comunicación y redes sociales

1. No se compartirán imágenes, vídeos o información sobre personas usuarias sin su autorización o la de su representante legal.
2. Se evitará el uso de lenguaje ofensivo o inapropiado en cualquier medio de comunicación.
3. Se representará a la fundación con respeto y responsabilidad en espacios públicos y digitales.

Prohibición de conductas inadecuadas. Está estrictamente prohibido:

1. Cualquier forma de violencia física, verbal o psicológica.
2. La discriminación, acoso o trato desigual hacia cualquier persona.
3. El consumo de drogas, alcohol o sustancias ilegales dentro de la fundación o en actividades relacionadas.
4. La realización de fotografías o grabaciones sin consentimiento.

MECANISMOS DE DENUNCIA Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

5

Los conflictos serán abordados de manera constructiva y respetuosa. La Fundación promueve la resolución pacífica de disputas y el diálogo abierto para resolver diferencias. Se alienta a los miembros a expresar sus preocupaciones y buscar soluciones colaborativas, asegurando que todas las partes sean escuchadas y valoradas.

3.1. Canales de denuncia

- Se habilitarán mecanismos confidenciales para reportar cualquier conducta inapropiada o situación de riesgo.
- Se garantizará que toda denuncia sea tratada con seriedad, imparcialidad y confidencialidad.

3.2. Procedimiento de actuación

1. Recepción de la denuncia: Cualquier persona puede presentar una queja o denuncia ante la dirección de la fundación o el comité de ética, incluso de forma anónima.
2. Investigación Confidencial: Se llevará a cabo una investigación imparcial para esclarecer los hechos, bajo una estricta confidencialidad.
3. Medidas correctivas: En caso de confirmarse la conducta inapropiada, se adoptarán medidas disciplinarias proporcionales, que pueden incluir desde una advertencia hasta la desvinculación de la persona responsable.
4. Acompañamiento: Se brindará apoyo a la persona afectada para garantizar su bienestar.

COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO

6

Todas las personas que forman parte de la Fundación AUCAVI deben conocer, aceptar y cumplir este Código de Conducta. Su adhesión es un requisito fundamental para garantizar el respeto, la seguridad y el bienestar de las personas con autismo y discapacidad intelectual a quienes apoyamos.

Este documento será revisado periódicamente para asegurar su actualización y adecuación a las necesidades de la fundación.

Fecha de aprobación:

Revisión periódica: Anual

Responsable de cumplimiento: Dirección de la Fundación

Firma y aceptación:

Agustín Ramos Pedro-Viejo

Director General

[Fecha]